

Comunidad de Madrid

Respuesta Expediente 09/670953.9/17

En relación con la solicitud presentada por [REDACTED] solicitando un listado de centros con alumnos rumanos o ecuatorianos, le comunico las siguientes consideraciones:

Desde el servicio de Estadística de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte le enviamos un listado anonimizado con todos los centros del curso 2016/2017 que tienen alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de nacionalidad rumana y ecuatoriana, distinguiendo entre centros públicos y concertados. No se dispone de la información de la nacionalidad de los padres. Estos datos se proporcionan anonimizados porque la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública (LFEP), protege el secreto de todas las “informaciones individuales” que se manejan en las distintas fases de la producción estadística, y según el artículo 13.2 de esta Ley, “son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismo”. Por ello, según el artículo 13.1 de la citada Ley, dichos datos personales “serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico”. Por todo ello, desde los servicios estadísticos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid no podemos ofrecer la identificación de los centros al afectar dicha información al secreto estadístico.

Un saludo,

Ismael Sanz Labrador
Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación
Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Comunidad de Madrid